



RESOLUCION N° 511

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES - AD REFERENDUM" - ID N° 442029.-----

San Lorenzo, 01 de Agosto de 2024.----

VISTO: El Dictamen N° 29/2024 de fecha 04 de junio de 2024, de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES - AD REFERENDUM" - ID N° 442029**, la Nota del Administrador de la presente Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para la adquisición de relojes marcadores, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de relojes marcadores, forman parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2024, individualizado como N° 16/2024, en el orden respectivo.-----

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Artículo 34 Inc. b)** el cual menciona "...Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. ---

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-----

Que, por Dictamen N° 29/2024 de fecha 04 de junio de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: "...se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".-----

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

RESUELVE:

Art. 1°; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES - AD REFERENDUM" - ID N° 442029.**-----

Art. 2°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.-----

Art. 3°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

Art. 4°; ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.-----

Ante mí:

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Central

Dra. María Teresa González De Dávalos
Presidenta
Consejo de Administración - Central

